



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 700.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA MARÍA INÉS LOVERA BARRETO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA A LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de julio de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum VMRE/UGDH/N° 219/17 de fecha 17 de mayo de 2017, por medio de la cual el Ministro Marcelo Scappini, otorga el visto bueno para la designación de la señora María Inés Lovera, en la Unidad General de Derechos Humanos, a solicitud de la misma.

Que una buena distribución de los funcionarios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar a la señora **María Inés Lovera Barreto**, funcionaria de la Dirección de Integración Económica, para prestar servicios en la Unidad General de Derechos Humanos dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____